

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

Entre las actuaciones consideradas prioritarias en el Protocolo de Colaboración suscrito con fecha 10 de agosto de 2007, entre la extinta Agencia Andaluza del Agua y los Ayuntamientos de Sierra del Torcal-Verdiales de Málaga, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de las infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua, se encuentra incluida la denominada «Mejora a la zona del sur del Torcal», que afecta a los términos municipales de Antequera y Villanueva de la Concepción.

Con fecha 7 de noviembre de 2013, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprobó provisionalmente el proyecto citado, siendo el mismo sometido al preceptivo trámite de información pública, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 43, de 5 de marzo de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 69, de 10 de abril de 2014, y en el Diario La Opinión de Málaga, de 18 de julio de 2014, comunicándose además a los Ayuntamientos de Antequera y Villanueva de la Concepción para su exposición en sus respectivos tabloneros de anuncios.

Mediante certificado del Secretario del Ayuntamiento de Antequera de 5 de junio de 2013, queda acreditada la cesión de la potestad expropiatoria a esta Consejería efectuada por el Pleno de la Corporación Local citada con fecha 20 de mayo de 2013. Asimismo, el 8 de julio de 2013 se expide certificado por el Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción del acuerdo plenario por el que se cede la potestad expropiatoria en la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2015, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprueba definitivamente el «Proyecto de Mejora del Sistema de Abastecimiento a los Núcleos al Sur del Torcal. Málaga». Clave A6.329.858/2111.

En dicha aprobación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación del proyecto supone implícitamente la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

Con fecha 6 de marzo de 2015, la Subdirección de Infraestructuras del Agua y Tecnología de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua solicita a esta Secretaría General Técnica la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Mejora del Sistema de Abastecimiento a los Núcleos al Sur del Torcal. Málaga». Clave A6.329.858/2111, que se incluyen en el Anejo I y que se desarrollarán en los términos municipales de Antequera y Villanueva de la Concepción (Málaga), siendo beneficiaria la empresa pública Aguas Los Verdiales S.A.

De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga proseguir la tramitación del procedimiento en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo I, para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamientos de Antequera y Villanueva de la Concepción, según el término municipal donde radiquen los bienes afectados, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 52 de la LEF.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí, o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. La publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tablones oficiales de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, domiciliada en Paseo de Reding, número 20, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación.

En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

ANEJO I T.M. DE ANTEQUERA									
Nº de Finca	Pollgono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)				Comparecencia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
106	185	50	AGROGANADERA LA FRESNEDA, S.L.	126,00	0,00	168,00	1.205,00	18/05/2015	9:00
40	159	332b	ALEJO ARRABAL MUÑOZ	380,00	0,00	674,00	0,00	18/05/2015	9:00
41	159	332a	ALEJO ARRABAL MUÑOZ	1.072,00	0,00	2.528,00	8,00	18/05/2015	9:20
34	159	304b	ALONSO PÉREZ SUBIRES	1.510,00	0,00	3.527,00	0,00	18/05/2015	9:20
35	159	300a	ALONSO PÉREZ SUBIRES	881,00	0,00	2.048,00	8,00	18/05/2015	9:40
55	159	358a	ANA Mª DOMÍNGUEZ SIERRA	685,00	0,00	1.598,00	0,00	18/05/2015	9:40
56	158	113a	ANA Mª DOMÍNGUEZ SIERRA	153,00	0,00	404,00	0,00	18/05/2015	10:00
2	159	66	ANA ROMERO GUERRERO	50,00	0,00	118,00	0,00	18/05/2015	10:00
102	159	1	ANA ZURITA PÉREZ	0,00	1.443,00	1.443,00	18,00	18/05/2015	10:20
72	158	78	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	228,00	0,00	495,00	0,00	18/05/2015	10:20
75	158	71	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	607,00	0,00	1.448,00	0,00	18/05/2015	11:00
76	158	65a	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	277,00	0,00	632,00	0,00	18/05/2015	11:00
77	158	65b	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	84,00	0,00	434,00	0,00	18/05/2015	11:20
36	159	328	ANTONIO ARRABAL GUERRERO (HDROS)	1.735,00	0,00	3.951,00	21,00	18/05/2015	11:20
82	158	46	ANTONIO CORADO VADILLO	124,00	0,00	315,00	4,00	18/05/2015	11:40
53	159	350b	ANTONIO JESÚS PEREZ RUIZ	297,00	0,00	663,00	8,00	18/05/2015	11:40
54	159	353a	ANTONIO JESÚS PEREZ RUIZ	729,00	0,00	1.701,00	4,00	18/05/2015	12:00
6	131	137	ANTONIO LIGERO CONEJO	0,00	0,00	6,00	0,00	18/05/2015	12:00
13	159	47	ANTONIO ROMERO GUERRERO	1.504,00	0,00	3.390,00	0,00	18/05/2015	12:20
38	159	330a	ANTONIO ROMERO GUERRERO	526,00	0,00	1.215,00	0,00	18/05/2015	12:20
39	159	330b	ANTONIO ROMERO GUERRERO	3,00	0,00	21,00	0,00	18/05/2015	12:40
12 bis	131	9007	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	21,00	0,00	28,00	0,00	18/05/2015	12:40
13 bis	159	9019	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	39,00	0,00	52,00	0,00	18/05/2015	12:40
14 bis	159	9018	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	49,00	0,00	66,00	0,00	18/05/2015	12:40
18 bis	159	9012	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	39,00	0,00	52,00	0,00	18/05/2015	12:40
26 bis	159	9013	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	43,00	0,00	57,00	0,00	18/05/2015	12:40
27 bis	159	9014	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	47,00	0,00	62,00	0,00	18/05/2015	12:40
55 bis	158	9012	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	24,00	0,00	32,00	0,00	18/05/2015	12:40
75 bis	158	9014	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	30,00	0,00	40,00	0,00	18/05/2015	12:40
79 bis	158	9016	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	32,00	0,00	43,00	0,00	18/05/2015	12:40
80 bis	158	9019	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	58,00	0,00	77,00	0,00	18/05/2015	12:40
52	159	348b	BOLTON JOHN DAVID	145,00	0,00	339,00	0,00	18/05/2015	12:40
42	159	338a	CRISTÓBAL CONEJO ARRABAL (HDROS)	719,00	0,00	1.872,00	0,00	18/05/2015	13:00
45	159	338b	CRISTÓBAL CONEJO ARRABAL (HDROS)	135,00	0,00	309,00	0,00	18/05/2015	13:00
14	159	46	CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	270,00	0,00	514,00	1.666.94	18/05/2015	13:20
15	159	45a	CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	592,00	0,00	1.378,00	0,00	18/05/2015	13:20
5 bis	131	9000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	220,00	0,00	80,00	0,00	18/05/2015	13:40
18	159	90	DOLORES CABELLO CONEJO	245,00	0,00	581,00	0,00	18/05/2015	13:40
19	159	86	DOLORES CABELLO CONEJO	684,00	0,00	1.784,00	4,00	18/05/2015	14:00
101	131	150	EL PUNTAL DE ANTEQUERA, S.L.	0,00	48,00	0,00	180,00	18/05/2015	14:00
3	159	64	FERNANDO JIMÉNEZ MUÑOZ	717,00	0,00	1.675,00	0,00	19/05/2015	9:00
57	158	111b	FRAIMA RENT, S.L.	511,00	0,00	1.127,00	8,00	19/05/2015	9:00

58	158	110a	FRAIMA RENT, S.L.	415,00	0,00	1.004,00	4,00	19/05/2015	9:20
25	159	185c	FRANCISCA CASTILLO GONZÁLEZ	168,00	0,00	360,00	0,00	19/05/2015	9:20
26	159	185a	FRANCISCA CASTILLO GONZÁLEZ	962,00	0,00	2.275,00	0,00	19/05/2015	9:40
23	159	184	FRANCISCO CONEJO CONEJO	36,00	0,00	86,00	0,00	19/05/2015	9:40
24	159	187	FRANCISCO CONEJO CONEJO	301,00	0,00	698,00	0,00	19/05/2015	10:00
32	159	305a	FRANCISCO CONEJO CONEJO	446,00	0,00	1.040,00	4,00	19/05/2015	10:00
66	158	93c	FRANCISCO GÁMEZ ALDANA	1.419,00	0,00	3.347,00	0,00	19/05/2015	10:20
68	158	93d	FRANCISCO GÁMEZ ALDANA	678,00	0,00	1.351,00	22,00	19/05/2015	10:20
62	158	106e	FRANCISCO MARTÍN DOMÍNGUEZ	418,00	0,00	990,00	8,00	19/05/2015	11:00
63	158	105a	FRANCISCO MARTÍN DOMÍNGUEZ	926,00	0,00	2.164,00	4,00	19/05/2015	11:00
5	159	62	FRANCISCO PÉREZ ZURITA	275,00	0,00	587,00	0,00	19/05/2015	11:20
7	131	141	FRANCISCO PÉREZ ZURITA	497,00	0,00	974,00	8,00	19/05/2015	11:20
101 bis	131	131	FRANCISCO ZURITA PEREZ	95,00	219,00	217,00	270,00	19/05/2015	11:40
30	159	212	GUILLERMO ARRABAL GUERRERO	662,00	0,00	1.463,00	0,00	19/05/2015	11:40
44	159	337a	JOSÉ ARRABAL MUÑOZ	0,00	0,00	19,00	0,00	19/05/2015	12:00
22	159	189	JOSÉ CONEJO ARRABAL	1.405,00	0,00	3.278,00	12,00	19/05/2015	12:00
59	159	368a	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA (HRDROS)	0,00	0,00	418,00	0,00	19/05/2015	12:20
60	158	109a	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA (HRDROS)	768,00	0,00	2.005,00	8,00	19/05/2015	12:20
61	159	368b	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA (HRDROS)	297,00	0,00	551,00	4,00	19/05/2015	12:40
69	158	89	JOSE GÁMEZ ALDANA	124,00	0,00	356,00	0,00	19/05/2015	12:40
12	131	147	JOSÉ ROMERO ROMERO	387,00	0,00	923,00	0,00	19/05/2015	13:00
104	159	69a	JOSE RUIZ ARMERO	0,00	1.091,00	1.091,00	9,00	19/05/2015	13:00
1	159	68	JOSÉ RUIZ ARMERO	168,00	0,00	384,00	0,00	19/05/2015	13:20
103	159	2	JOSÉ RUIZ ARMERO	581,00	2.365,00	2.946,00	27,00	19/05/2015	13:20
64	158	103d	JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ (HDEROS)	538,00	0,00	1.463,00	0,00	19/05/2015	13:40
65	158	103b	JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ (HDEROS)	1.309,00	0,00	3.163,00	12,00	19/05/2015	13:40
70	158	82d	JOSEFA RUBIO PÉREZ	604,00	0,00	1.672,00	4,00	19/05/2015	14:00
71	158	82c	JOSEFA RUBIO PÉREZ	237,00	0,00	567,00	0,00	19/05/2015	14:00
67	158	102a	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	189,00	0,00	422,00	8,00	20/05/2015	9:00
73	158	75c	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	710,00	0,00	1.943,00	8,00	20/05/2015	9:00
74	158	75f	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	99,00	0,00	251,00	8,00	20/05/2015	9:20
88	158	34	JUAN CORADO VADILLO	61,00	0,00	223,00	0,00	20/05/2015	9:20
83	158	41	JUAN LARA CORADO	854,00	0,00	1.992,00	0,00	20/05/2015	9:40
29	159	201	JUAN RUIZ JIMÉNEZ	946,00	0,00	1.873,00	24,92	20/05/2015	9:40
4	159	63	JUAN SANTIAGO ROMERO	170,00	0,00	396,00	0,00	20/05/2015	10:00
10	131	145	JUAN SANTIAGO ROMERO	554,00	0,00	1.293,00	0,00	20/05/2015	10:00
17	159	93	JUAN SANTIAGO ROMERO	1.008,00	0,00	2.342,00	0,00	20/05/2015	10:20
27	159	197	JUAN SANTOS LIGERO (HRDROS)	610,00	0,00	1.423,00	8,00	20/05/2015	10:20
23 bis	159	9039	JUNTA DE ANDALUCIA	83,00	0,00	110,00	0,00	20/05/2015	10:20
29 bis	159	9032	JUNTA DE ANDALUCIA	88,00	0,00	117,00	0,00	20/05/2015	10:20
36 bis	159	9035	JUNTA DE ANDALUCIA	105,00	0,00	140,00	0,00	20/05/2015	10:20
39 bis	159	9035	JUNTA DE ANDALUCIA	138,00	0,00	174,00	0,00	20/05/2015	10:20
34 bis	159	9003	JUNTA DE ANDALUCIA	37,00	0,00	50,00	0,00	20/05/2015	10:20
68 bis	158	9002	JUNTA DE ANDALUCIA	30,00	0,00	40,00	0,00	20/05/2015	10:20
76 bis	158	9003	JUNTA DE ANDALUCIA	30,00	0,00	40,00	0,00	20/05/2015	10:20
88.1	158	9006	JUNTA DE ANDALUCIA	30,00	0,00	40,00	0,00	20/05/2015	10:20
37	159	329a	MANUEL ARRABAL ARRABAL	800,00	0,00	1.066,00	21,00	20/05/2015	11:00
78	158	67b	MARÍA CORADO VADILLO	230,00	0,00	554,00	8,00	20/05/2015	11:00
9	131	144	MARÍA ROMERO CASTILLO	417,00	0,00	974,00	0,00	20/05/2015	11:20
33	159	306a	MARÍA ROMERO CASTILLO	1.200,00	0,00	2.801,00	16,00	20/05/2015	11:20
28	159	198	MARÍA RUIZ JIMÉNEZ	886,00	0,00	2.053,00	4,00	20/05/2015	11:40
84	158	36e	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	39,00	0,00	85,00	0,00	20/05/2015	11:40
85	158	36b	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	536,00	0,00	1.240,00	0,00	20/05/2015	12:00
86	158	36a	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	94,00	0,00	224,00	0,00	20/05/2015	12:00
87	158	36c	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	374,00	0,00	790,00	0,00	20/05/2015	12:20

8	131	143	MIGUEL ROMERO PÉREZ	766,00	0,00	1.662,00	12,00	20/05/2015	12:20
43	159	335	MIGUEL ROMERO PÉREZ	230,00	0,00	381,00	8,00	20/05/2015	12:40
48	159	343b	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	345,00	0,00	805,00	4,00	20/05/2015	12:40
49	159	343a	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	284,00	0,00	663,00	0,00	20/05/2015	13:00
50	159	343d	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	501,00	0,00	1.075,00	8,00	20/05/2015	13:00
51	159	346c	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	243,00	0,00	566,00	0,00	20/05/2015	13:20
80	158	49e	PEDRO MARTÍN RUIZ	97,00	0,00	234,00	0,00	20/05/2015	13:20
81	158	50	PEDRO MARTÍN RUIZ	517,00	0,00	1.048,00	8,00	20/05/2015	13:40
11	131	146	ROSARIO BORREGO DÍAZ DE LOS RÍOS (HRDROS)	925,00	0,00	2.159,00	0,00	20/05/2015	13:40
46	159	342b	SEBASTIÁN CABELLO CONEJO	163,00	0,00	345,00	0,00	20/05/2015	14:00
47	159	342a	SEBASTIÁN CABELLO CONEJO	0,00	0,00	812,00	0,00	20/05/2015	14:00
31	159	205	TERESA ARMERO RUIZ (HRDROS)	1.118,00	0,00	2.609,00	0,00	21/05/2015	9:00
20	159	83	TERESA CABELLO CONEJO	466,00	0,00	1.154,00	0,00	21/05/2015	9:00
21	159	186a	TERESA CABELLO CONEJO	1.587,00	0,00	3.657,00	0,00	21/05/2015	9:20
16	159	91	TERESA CABRERA ARRABAL	773,00	0,00	1.804,00	0,00	21/05/2015	9:20
79	158	54b	TERESA LARA CORADO	852,00	0,00	1.992,00	4,00	21/05/2015	9:40

ANEJO I T.M. VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)				Comparecencia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
105	159	67	ANTONIO JURADO TRUJILLO		874,00	874,00	18,00	21/05/2015	12:00
89	160	16a	ANTONIO RUIZ MUÑOZ	995,00	0,00	2.241,00	8,00	21/05/2015	12:00
93	165	9002	AYUNTAMIENTO DE VVA. CONCEPCION	30,00	0,00	40,00	0,00	21/05/2015	12:20
100	160	34	DOLORES LIGERO LIGERO	25,00	0,00	58,00	15,20	21/05/2015	12:20
97	165	66	FRANCISCO LIGERO RUIZ	1.598,00	0,00	3.681,00	4,00	21/05/2015	12:20
98	165	67	JOSE LIGERO LIGERO	1.555,00	0,00	3.610,00	0,00	21/05/2015	12:40
91	160	5	JOSÉ MANUEL MARTÍN RUIZ	1.043,00	0,00	2.412,00	0,00	21/05/2015	12:40
92	160	8	JOSÉ RUBIO ARRABAL	0,00	0,00	21,00	0,00	21/05/2015	13:00
96	165	63	JUAN LIGERO RUIZ	503,00	0,00	1.169,00	0,00	21/05/2015	13:00
90	160	13	JUAN MONTEL GÓMEZ	641,00	0,00	1.496,00	0,00	21/05/2015	13:20
99 bis	160	9011	JUNTA DE ANDALUCÍA	73,00	0,00	98,00	0,00	21/05/2015	13:20
88.2	160	9002	JUNTA DE ANDALUCÍA	42,00	0,00	56,00	0,00	21/05/2015	13:20
94	165	65	LORENZO ROMERO SANTOS	919,00	0,00	2.140,00	4,00	21/05/2015	13:20
99	160	6	MARIA LIGERO LIGERO	234,00	0,00	529,00	0,00	21/05/2015	13:40
95	165	64	ROSARIO LIGERO RUIZ	628,00	0,00	1.346,00	8,00	21/05/2015	13:40

Sevilla, 17 de abril de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.